

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210041600.
Demandante: UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ.
Demandado: MARIA ALEJANDRA GARZON DIAZ Y OTRO.

Regla el Parágrafo 2º del Artículo 291 del C.G.P.

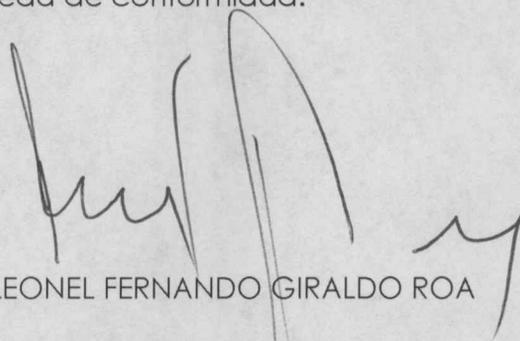
"PARÁGRAFO 2o. El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado".

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, y de conformidad a la norma en cita, siendo procedente, se ordena oficiar a la E.P.S. SANITAS S.A.S., para que suministre las direcciones tanto físicas como electrónicas que reposan en sus bases de datos de los demandados MARIA ALEJANDRA GARZON DIAZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.069.759.176 Y LUIS ALEJANDRO GARZON GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 82.392.944., a fin de lograr la notificación personal de los mismos dentro del proceso de referencia.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 034 fijado en la secretaría del juzgado hoy 05-09-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ